

MEMORÁNDUM

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.474-12/2025**

FECHA: 4 DE DICIEMBRE DE 2025

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.2 del Acta de la Sesión No.4174 del 4 de diciembre de 2025, el cual contiene la Resolución No.474-12/2025, que literalmente dice: «**3.2...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.474-12/2025.- Sesión No.4174 del 4 de diciembre de 2025.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.353-9/2025 del 4 de septiembre de 2025, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH), autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.19/2025 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación de una póliza de seguro colectivo de vida y gastos médico-hospitalarios para los dependientes de los miembros del Plan de Asistencia Social (PAS), así como, de los empleados no miembros del PAS, inscritos en los registros del Departamento de Previsión Social del BCH, por el período de tres (3) años, comprendido del 26 de enero de 2026 a las doce de la noche (12:00 a.m.) al 26 de enero de 2029 a las doce de la noche (12:00 a.m.).

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron la publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones cinco (5) empresas; por lo que, el 13 de octubre de 2025, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Previsión Social, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores y de los representantes de las empresas Seguros

Atlántida, S.A., como único oferente e Interamericana de Seguros, S.A. en calidad de observadora, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum PRESO-3588/2025 del 14 de octubre de 2025, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.19/2025, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa oferente, lo cual le fue requerido por medio de nota CyC-5076/2025 del 20 de octubre de 2025, con acuse de recibo del 21 del mismo mes y año, recibándose respuesta de la empresa Seguros Atlántida, S.A., a través de nota del 23 de octubre de 2025, recibida en esta Institución el 24 del mismo mes y año, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación por medio de memorándum PRESO-3724/2025 del 30 de octubre de 2025, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.19/2025, concluyendo que la empresa Seguros Atlántida, S.A., subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que, califica técnica y legalmente para brindar el servicio objeto de la contratación al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la empresa Seguros Atlántida, S.A., presentó su oferta económica de acuerdo con el detalle siguiente:

Descripción de los servicios	Fecha de prestación de los servicios	Ubicación física	Valor del período (Trimestral)	15% de Impuesto sobre Ventas ^{1/}	Valor por período (Trimestral) con impuestos	Valor total (3 años (12 trimestres))
Valores en Lempiras						
Contratación de una póliza de seguro colectivo de vida y gastos médico-hospitalarios para los dependientes de los miembros del Plan de Asistencia Social (PAS), así como, de los empleados no miembros del PAS, inscritos en los registros del Departamento de Previsión Social del Banco Central de Honduras.	Del 26 de enero de 2026 a las doce de la noche (12:00 a.m.) al 26 de enero de 2029 a las doce de la noche (12:00 a.m.).	Los servicios serán brindados a nivel centroamericano, según la red de proveedores contratada por la compañía aseguradora adjudicada	6,637,848.75	N/A	6,637,848.75	79,654,185.00
Valor total de la Oferta						79,654,185.00

^{1/}De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15, literal d) de la Ley de Impuesto sobre Ventas, los valores correspondientes a los servicios objeto de la presente contratación, están exentos del pago de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139, literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-6050/2025 del 3 de diciembre de 2025, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Seguros Atlántida, S.A., la Licitación Pública No.19/2025, para la contratación de una póliza de seguro colectivo de vida y gastos médico-hospitalarios para los dependientes de los miembros del Plan de Asistencia Social (PAS), así como, de los empleados no miembros del PAS, inscritos en los registros del Departamento de Previsión Social del BCH, por el período de tres (3) años, comprendido del 26 de enero de 2026 a las doce de la noche (12:00 a.m.) al 26 de enero de 2029 a las doce de la noche (12:00 a.m.), de conformidad al desglose siguiente:

Descripción de los servicios	Fecha de prestación de los servicios	Ubicación física	Valor del período (Trimestral)	15% de Impuesto sobre Ventas ^{1/}	Valor por período (Trimestral) con impuestos	Valor total (3 años (12 trimestres))
Valores en Lempiras						
Contratación de una póliza de seguro colectivo de vida y gastos médico-hospitalarios para los dependientes de los miembros del Plan de Asistencia Social (PAS), así como, de los empleados no miembros del PAS, inscritos en los registros del Departamento de Previsión Social del Banco Central de Honduras.	Del 26 de enero de 2026 a las doce de la noche (12:00 a.m.) al 26 de enero de 2029 a las doce de la noche (12:00 a.m.).	Los servicios serán brindados a nivel centroamericano, según la red de proveedores contratada por la compañía aseguradora adjudicada	6,637,848.75	N/A	6,637,848.75	79,654,185.00
Valor total de la Oferta						79,654,185.00

^{1/}De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15, literal d) de la Ley de Impuesto sobre Ventas, los valores correspondientes a los servicios objeto de la presente contratación, están exentos del pago de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-6052/2025 del 3 de diciembre de 2025, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-6050/2025 del 3 de diciembre de 2025, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1613/2025 del 2 de diciembre de 2025, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12 numeral 1), 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20 literal a), 106, 107, 132, 136 literal c) y 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.19/2025,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Seguros Atlántida, S.A., la Licitación Pública No.19/2025, para la contratación de una póliza de seguro colectivo de vida y gastos médico-hospitalarios para los dependientes de los miembros del Plan de Asistencia Social (PAS), así como, de los empleados no miembros del PAS, inscritos en los registros del Departamento de Previsión Social del Banco Central de Honduras, por el período de tres (3) años, comprendido del 26 de enero de 2026 a las doce de la noche (12:00 a.m.) al 26 de enero de 2029 a las doce de la noche (12:00 a.m.), de conformidad al desglose siguiente:

Descripción de los servicios	Fecha de prestación de los servicios	Ubicación física	Valor del período (Trimestral)	15% de Impuesto sobre Ventas ^{1/}	Valor por período (Trimestral) con impuestos	Valor total (3 años (12 trimestres))
Valores en Lempiras						
Contratación de una póliza de seguro colectivo de vida y gastos médico-hospitalarios para los dependientes de los miembros del Plan de Asistencia Social (PAS), así como, de los empleados no miembros del PAS, inscritos en los registros del Departamento de Previsión Social del Banco Central de Honduras.	Del 26 de enero de 2026 a las doce de la noche (12:00 a.m.) al 26 de enero de 2029 a las doce de la noche (12:00 a.m.).	Los servicios serán brindados a nivel centroamericano, según la red de proveedores contratada por la compañía aseguradora adjudicada	6,637,848.75	N/A	6,637,848.75	79,654,185.00
Valor total de la Oferta						79,654,185.00

^{1/}De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15, literal d) de la Ley de Impuesto sobre Ventas, los valores correspondientes a los servicios objeto de la presente contratación, están exentos del pago de impuesto sobre ventas.

2. Notificar esta resolución a la empresa participante en el proceso de Licitación Pública No.19/2025, para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- SONIA CAROLINA ASPRA CRUZ, DIRECTORA.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón Secretario del Directorio

EIMM

Subgerencias
Departamento de Compras y Contrataciones
Departamento de Previsión Social
Departamento Jurídico
Departamento de Presupuesto
Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.



**SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
BANCO CENTRAL DE HONDURAS**
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3700, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

4 de diciembre de 2025

Lic. Allan Fabricio Reinoso Flores

Gerente Administrativo y Financiero

Seguros Atlántida, S.A.

Ciudad

Estimado licenciado Reinoso:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe a usted la Resolución No.474-12/2025, contenida en el Punto 3.2 del Acta de la Sesión No.4174 del 4 de diciembre de 2025, que literalmente dice: «**3.2...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.474-12/2025.- Sesión No.4174 del 4 de diciembre de 2025.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.353-9/2025 del 4 de septiembre de 2025, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH), autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.19/2025 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación de una póliza de seguro colectivo de vida y gastos médico-hospitalarios para los dependientes de los miembros del Plan de Asistencia Social (PAS), así como, de los empleados no miembros del PAS, inscritos en los registros del Departamento de Previsión Social del BCH, por el período de tres (3) años, comprendido del 26 de enero de 2026 a las doce de la noche (12:00 a.m.) al 26 de enero de 2029 a las doce de la noche (12:00 a.m.).

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones cinco (5) empresas; por lo que, el 13 de octubre de 2025, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Previsión Social, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores y de los representantes de las empresas Seguros Atlántida, S.A., como único oferente e Interamericana de Seguros, S.A. en calidad de observadora, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

Lic. Allan Fabricio Reinoso Flores

Resolución No.474-12/2025

- 2 -

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum PRESO-3588/2025 del 14 de octubre de 2025, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.19/2025, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa oferente, lo cual le fue requerido por medio de nota CyC-5076/2025 del 20 de octubre de 2025, con acuse de recibo del 21 del mismo mes y año, recibándose respuesta de la empresa Seguros Atlántida, S.A., a través de nota del 23 de octubre de 2025, recibida en esta Institución el 24 del mismo mes y año, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación por medio de memorándum PRESO-3724/2025 del 30 de octubre de 2025, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.19/2025, concluyendo que la empresa Seguros Atlántida, S.A., subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que, califica técnica y legalmente para brindar el servicio objeto de la contratación al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la empresa Seguros Atlántida, S.A., presentó su oferta económica de acuerdo con el detalle siguiente:

Descripción de los servicios	Fecha de prestación de los servicios	Ubicación física	Valor del período (Trimestral)	15% de Impuesto sobre Ventas ^{1/}	Valor por período (Trimestral) con impuestos	Valor total (3 años (12 trimestres))
Valores en Lempiras						
Contratación de una póliza de seguro colectivo de vida y gastos médico-hospitalarios para los dependientes de los miembros del Plan de Asistencia Social (PAS), así como, de los empleados no miembros del PAS, inscritos en los registros del Departamento de Previsión Social del Banco Central de Honduras.	Del 26 de enero de 2026 a las doce de la noche (12:00 a.m.) al 26 de enero de 2029 a las doce de la noche (12:00 a.m.).	Los servicios serán brindados a nivel centroamericano, según la red de proveedores contratada por la compañía aseguradora adjudicada	6,637,848.75	N/A	6,637,848.75	79,654,185.00
Valor total de la Oferta						79,654,185.00

^{1/}De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15, literal d) de la Ley de Impuesto sobre Ventas, los valores correspondientes a los servicios objeto de la presente contratación, están exentos del pago de impuesto sobre ventas.

Lic. Allan Fabricio Reinoso Flores
Resolución No.474-12/2025

- 3 -

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139, literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-6050/2025 del 3 de diciembre de 2025, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Seguros Atlántida, S.A., la Licitación Pública No.19/2025, para la contratación de una póliza de seguro colectivo de vida y gastos médico-hospitalarios para los dependientes de los miembros del Plan de Asistencia Social (PAS), así como, de los empleados no miembros del PAS, inscritos en los registros del Departamento de Previsión Social del BCH, por el período de tres (3) años, comprendido del 26 de enero de 2026 a las doce de la noche (12:00 a.m.) al 26 de enero de 2029 a las doce de la noche (12:00 a.m.), de conformidad al desglose siguiente:

Descripción de los servicios	Fecha de prestación de los servicios	Ubicación física	Valor del período (Trimestral)	15% de Impuesto sobre Ventas ^{1/}	Valor por período (Trimestral) con impuestos	Valor total (3 años (12 trimestres))
Valores en Lempiras						
Contratación de una póliza de seguro colectivo de vida y gastos médico-hospitalarios para los dependientes de los miembros del Plan de Asistencia Social (PAS), así como, de los empleados no miembros del PAS, inscritos en los registros del Departamento de Previsión Social del Banco Central de Honduras.	Del 26 de enero de 2026 a las doce de la noche (12:00 a.m.) al 26 de enero de 2029 a las doce de la noche (12:00 a.m.).	Los servicios serán brindados a nivel centroamericano, según la red de proveedores contratada por la compañía aseguradora adjudicada	6,637,848.75	N/A	6,637,848.75	79,654,185.00
Valor total de la Oferta						79,654,185.00

^{1/} De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15, literal d) de la Ley de Impuesto sobre Ventas, los valores correspondientes a los servicios objeto de la presente contratación, están exentos del pago de impuesto sobre ventas.

Lic. Allan Fabricio Reinoso Flores
Resolución No.474-12/2025

- 4 -

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-6052/2025 del 3 de diciembre de 2025, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-6050/2025 del 3 de diciembre de 2025, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-1613/2025 del 2 de diciembre de 2025, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12 numeral 1), 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20 literal a), 106, 107, 132, 136 literal c) y 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.19/2025,

RESUELVE:

- Adjudicar a la empresa Seguros Atlántida, S.A., la Licitación Pública No.19/2025, para la contratación de una póliza de seguro colectivo de vida y gastos médico-hospitalarios para los dependientes de los miembros del Plan de Asistencia Social (PAS), así como, de los empleados no miembros del PAS, inscritos en los registros del Departamento de Previsión Social del Banco Central de Honduras, por el período de tres (3) años, comprendido del 26 de enero de 2026 a las doce de la noche (12:00 a.m.) al 26 de enero de 2029 a las doce de la noche (12:00 a.m.), de conformidad al desglose siguiente:

Descripción de los servicios	Fecha de prestación de los servicios	Ubicación física	Valor del período (Trimestral)	15% de Impuesto sobre Ventas ^{1/}	Valor por período (Trimestral) con impuestos	Valor total (3 años (12 trimestres))
Contratación de una póliza de seguro colectivo de vida y gastos médico-hospitalarios para los dependientes de los miembros del Plan de Asistencia Social (PAS), así como, de los empleados no miembros del PAS, inscritos en los registros del Departamento de Previsión Social del Banco Central de Honduras.	Del 26 de enero de 2026 a las doce de la noche (12:00 a.m.) al 26 de enero de 2029 a las doce de la noche (12:00 a.m.).	Los servicios serán brindados a nivel centroamericano, según la red de proveedores contratada por la compañía aseguradora adjudicada	Valores en Lempiras			
			6,637,848.75	N/A	6,637,848.75	79,654,185.00
Valor total de la Oferta						79,654,185.00

^{1/}De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15, literal d) de la Ley de Impuesto sobre Ventas, los valores correspondientes a los servicios objeto de la presente contratación, están exentos del pago de impuesto sobre ventas.

- Notificar esta resolución a la empresa participante en el proceso de Licitación Pública No.19/2025, para los fines pertinentes.

Lic. Allan Fabricio Reinoso Flores
Resolución No.474-12/2025

- 5 -

3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- SONIA CAROLINA ASPRA CRUZ, DIRECTORA.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

La referida resolución es susceptible de impugnación por medio de Apoderado Legal, ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la presente resolución. Artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 142 de la Ley de Contratación del Estado y 115 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



Dr. Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

EIMM

📁 Departamento de Compras y Contrataciones - BCH
Departamento Jurídico - BCH

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.